



BOLETIN OFICIAL

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

DEPOSITO LEGAL
Departamento de Cultura y Educación
Gómez Salvo, s/n (Edificio Pignatelli)
50004-ZARAGOZA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Jueves, 12 de marzo de 1987

Núm. 57

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Núm. 12.322

Don José Blesa Soterias, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Zaragoza capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta oficina contra la deudora Talleres Unidos, S. A. (TUSA), por débitos de Seguridad Social, urbana, licencia fiscal, renta personas físicas, tráfico de empresas y varios, correspondientes a los ejercicios 1984, 1985 y 1986, por un importe de 256.487.753 pesetas de principal, más la cantidad de 51.297.550 pesetas de recargo de apremio y 500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en junto 308.285.303 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes inmuebles embargados al deudor de este expediente, y habiéndose autorizado con fecha 25 de febrero de 1987, por el señor tesorero de Hacienda, la venta de los mismos en pública subasta, procedase a la celebración de la misma conforme a lo dispuesto en los artículos 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción, señalándose para ello el día 27 de marzo de 1987, a las 11.00 horas, en la Delegación de Hacienda (sita en calle Albareda, número 16), bajo la presidencia del Ilmo. señor delegado de Hacienda o persona en quien delegue.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a los interventores judiciales, a los acreedores hipotecarios, a los terceros poseedores y anúnciese al público en general mediante edictos.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.ª Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Urbana. — Solar en término de Rabal, de esta ciudad, partida de "Zaltonada Alta"; tiene una extensión superficial de 17.026,50 metros cuadrados, de los que 125 metros cuadrados, en el lindero este, están destinados a formar parte de la calle General Varela. Linda: derecha entrando, este, calles Monte Perdido y General Varela; izquierda, oeste, camino de Juslibol; fondo, norte, calle General Yagüe, y frente, sur, calle de Juslibol, en la que le corresponde el número 14.

Sobre el mismo existen, según la inscripción segunda, las siguientes edificaciones:

Fábrica destinada a la construcción de maquinaria para obras públicas, elevación y transportes, compuesta de:

Torreón principal con fachada a las calles Juslibol y Monte Perdido, distribuido en planta baja y cuatro superiores, con una superficie construida en cada una de las plantas de 160 metros cuadrados.

Edificio número 1, con fachada a la calle Monte Perdido, que consta de planta y tres más superiores, con una superficie construida de 1.487 metros cuadrados en la planta baja; la planta primera superior ocupa una superficie de 1.482 metros cuadrados, y plantas segunda y tercera, que ocupan cada una una superficie de 1.040 metros cuadrados.

Edificio número 2, con fachada a la calle Juslibol, que consta de planta sótano que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados; planta baja con una superficie de 225 metros cuadrados; una entreplanta de 265 metros cuadrados, y tres plantas más superiores, con una superficie de 334 metros cuadrados cada una.

Anexo al edificio número 2, con fachada al camino de Juslibol, compuesto de planta baja, que ocupa una superficie de 260 metros cuadrados, y tres plantas más superiores de 200 metros cuadrados cada una.

Nave número 1, con una superficie construida de 2.500 metros cuadrados.

Nave número 2, con una superficie construida de 2.500 metros cuadrados.

Nave número 3, con una superficie construida de 2.117 metros cuadrados.

Nave número 4, con una superficie construida de 800 metros cuadrados. Dos cobertizos anejos, situados al fondo de las naves números 2 y 3, con una superficie total cubierta de 1.455 metros cuadrados.

El resto de la superficie está destinado a patios y zonas libres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, en el tomo 872, folio 238, finca 15.016.

Tasada en 175.872.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 117.248.000 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 87.936.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

2.ª Que en el caso de no ser enajenados los lotes en primera licitación se celebrará una segunda seguidamente y en el mismo acto, sirviendo como tipo de subasta el 75 % de la primera licitación.

3.ª Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de liquidación, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el importe del remate, sin perjuicio de la mayor responsabilidad en que podrá incurrir por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los descubiertos.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª El rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero, extremo éste que deberá manifestar en el momento de aprobarse el remate, debiendo declarar el nombre del cesionario en el momento de efectuar el pago.

7.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, en la que constan las cargas que afectan a la finca y que se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Recaudación (sita en Doctor Fleming, número 5), hasta una hora antes de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, aceptándolo el rematante, el cual quedará subrogado de la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Se advierte al deudor, a los interventores judiciales, a los acreedores hipotecarios y a los terceros poseedores de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

9.ª La Hacienda pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de las fincas que no sean objeto de remate, de conformidad con el número 7 del artículo 155 del Reglamento General de Recaudación.

10. En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.

11. Contra este acto se podrá interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor tesorero de Hacienda, bien entendido que la interposición del recurso no produce la paralización del procedimiento, salvo en lo establecido en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 26 de febrero de 1987. — El recaudador, José Blesa.

ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Núm. 11.866

Don José Blesa Soterias, recaudador de Tributos de la Zona Segunda de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores, por los conceptos, años e importes que a continuación se indican, ha dictado la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores de este expediente, así como de no haber persona que les represente en la localidad,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requirase a los mismos por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad, para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de los débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá sin más al embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimiento previo, invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente, por sí o por medio de sus representantes, y designen persona que en esta Zona les represente y reciban las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los detallados más adelante.

Lo que publico por los medios aludidos, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Quien se considere perjudicado con la anterior providencia podrá interponer en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso ante el señor tesorero de Hacienda de esta provincia, recurso que no suspenderá el procedimiento administrativo, salvo en lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público con los requisitos reglamentarios y como medio de notificación directa al apremiado, a efectos de la pertinente interrupción de la prescripción que señala el artículo 63 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza a 16 de febrero de 1987. — El recaudador, José Blesa.

RELACION DE DEUDORES

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
AGROINTER SA	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4400692-W	2.304
AGULLO BOYER PASCUAL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0000940-C	18.000
AGUSTI LLORENTE JAVIER	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0000946-E	19.200
ALADREN PALOMAR JOAQUIN Y OTROS	RECIBO URBANA	1.982	10-82-4050144-D	5.864
ALFEREZ LORENTE FERNANDO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-0900434-M	11.520
ALGORA BARRIO RAMON	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-0900200-H	11.520
ALMARX SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0001866-W	1.440
ALVAREZ MARTIN JOSE ANGEL	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4200576-T	5.760
ANDREU RONDON PILAR	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4401207-W	2.688
ARIAS PUEYO JOAQUIN	RECIBO URBANA	1.982	10-82-3068973-B	9.747
ARPIO MATEO LORENZO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-0001382-Y	26.880
ARTAL MARTINEZ DOMINGO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0004036-E	7.200
ASENSIO GARCIA ENRIQUE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0004269-B	23.448
AUTOMOVILES TORLA SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0004662-A	15.000
BERDEJO GOMEZ JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0006651-Q	32.400
BLANCO LOPEZ M ROSARIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0007238-Q	7.200
BUENO MARTINEZ ALEJANDRO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0008292-V	1.440
BUENO MARTINEZ ALEJANDRO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0008293-G	1.440
CALVETE APARICIO MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0009214-H	42.000
CASAO SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0010538-S	45.360
CASAO SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0010539-D	45.360
CENTRO HOMBRES ACCION CATOLICA TORR	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0011435-K	9.000
CERRALBO BENEDI ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0011517-J	20.400
CIAL SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0011797-K	12.000
CID GONZALEZ M CARMEN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0011810-A	18.000
CISNEROS MODREGO DIMAS-	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0011910-Y	8.400
CLAVO OLMOS EMILIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0012052-D	10.200
CLEMENTE GUERRERO M PILAR	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4200840-P	5.760
COMERCIAL ARAGONESA PARQUETS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0012404-A	30.000
COMERCIAL CESARAUGUSTA SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0012420-Q	24.000
COMERCIAL PAEL SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0012495-R	1.440
COMERCIAL PAE S A	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0012494-J	120.000
CONFECCIONES TRACTOR	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0012800-A	1.440
CONSTRUCCIONES URBANAS ALPE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0012969-R	64.800
CONST STB SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0012967-B	64.800
CRIBADO Y LORENZO SA	RECIBO URBANA	1.982	10-82-3067572-G	3.920
CRIZ MONTERDE LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0013804-K	1.440
CUADRA DIEZ JOSEFA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0013856-Y	3.600
CUARTERO LARROSA SEBASTIAN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0013899-N	10.200
DAROCA MOLINOS FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0014075-Y	24.000
DIEZ SECO LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0014445-X	24.000
DOMINGUEZ LAUNA JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0014818-V	24.000
DUESO AZNAR ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0014985-H	32.400
DURAN GASPARR MARIA CARMEN	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4300694-X	9.600
ECHAVARRIA JARABA EMILIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0015073-Q	20.400
EDICIONES OCEANO EXITO SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0015092-K	18.000
EL VOLANTE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0015191-K	30.000
EL VOLANTE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0015192-S	1.440
EL VOLANTE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0015193-D	5.760
EL VOLANTE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0015194-L	5.760
EMBIID BAILO MARIA-VICTORIA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0015369-S	9.000
ESCALADA RUIZ M-LUISA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0015669-T	7.200
ESCLARIN MIGUEL MARIA LOURDES	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0015718-X	20.400
ESCRIBANO SIGUENZA FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0015822-V	5.328
ESCUER ORTIZ PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0015864-S	4.200
ESQUIBEL ZUAZUA MARIA ISABEL	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4300162-B	5.760
EXAIRE SL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0016439-B	19.440
EXPLOTACION CINEMATOGRAFICA ARAGON	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0016474-L	25.200
FALLA DUEÑAS EMILIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0016694-G	8.388
FANALS SISO JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0016702-M	21.600
FANALS SISO JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0016703-U	9.600
FANDOS TALAYERO LEONOR	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0016727-Y	24.000
FERRER CABELLO DIONISIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0017215-V	7.200
FERRER GORRIZ MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0017252-B	18.000
FERRERUELA FRAJ FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0017342-Y	42.000
FLORELIS S A	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0017529-J	42.000
FRANCES RUIZ ISIDRO LAZARO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0017893-P	9.000
FRANCO ESPES URETA JESUS	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-0001563-H	16.128
FRANCOIS HECTOR ANIBAL	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4100617-F	12.096
FRAPAN S COOP LLTDA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0018022-G	1.440
FRAPAN S COOP LTDA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0018020-N	1.200
FRAPAN S COOP LTDA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0018021-V	1.200
FRAPAN S COOP LTDA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0018019-P	360
GABAS BONED ENRIQUE	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4001204-R	8.640
GALLINAL CASTELLES RAFAEL	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4201029-W	16.128

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
GALVEZ RAMIREZ ALFONSO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0018668-X	18.000
GARCIA ANDRES JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0018872-G	1.440
GARCIA BRUSCA FELIPE	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4300567-E	13.440
GARCIA CLAVERIA EMILIANO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0019053-S	7.200
GARCIA ESCRIBANO FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0019101-F	18.000
GARCIA ESCRIBANO FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0019102-N	20.400
GARCIA GONZALEZ JAIME	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0019268-G	30.000
GARCIA PAVON NICOLAS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0019663-V	1.440
GARZA MAGDALENA ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0020129-B	18.000
GIL GARCIA FRANCISCO-JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0020651-D	9.000
GIL MARTINEZ ANGELA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0020754-M	12.000
GIL SANCHEZ BENIGNO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0020842-D	18.000
GIL SAUCEDA ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0020846-M	8.352
GIMENEZ MOLINA EUSEBIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0202104-Q	7.200
GOMEZ LOPEZ LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0021597-C	19.200
GOMEZ MARFIL MERCEDES	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0021606-Q	10.200
GONZALEZ HERVAS ARTURO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-0900225-D	19.200
GORROÑO VICANDI JUSTA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0022144-L	9.000
GRACIA BARDAJI M-LUISA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0022239-M	21.600
GRACIA CALVO URBEZ	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0022292-Y	7.200
GRACIA MARTINEZ MODESTO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0022572-H	32.400
GRACIA PLANA M-PILAR	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4400382-U	2.304
GRACIA SENALADA JOSE-M	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0022733-E	8.760
GRACIA TRUJILLO ROBERTO-FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0022786-K	18.000
GRAN MARCO MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0022841-U	10.200
GRASA CASTAN GREGORIO-ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0022898-M	10.200
GRASA CASTAN GREGORIO-ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0022899-U	9.000
GRUPO EMPRESARIAL AUTO-ESCUELAS SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0023137-M	12.000
GUITARTE TAPIA MARIANO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0023444-N	64.992
GUITARTE TAPIA MARIANO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0023445-V	1.440
GUITARTE TAPIA MARIANO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0023446-G	1.440
GULLEN RUFAT ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0023467-Q	21.600
HAMBURGO SIMILARES SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0023620-S	9.000
HERNANDEZ CERVERO VIRGILIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0023901-C	20.400
HERNANDEZ GARCIA S CARLOS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0023939-A	20.400
HERNANDEZ GARCIA-SERRANA CARLOS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0023938-P	25.920
HERNANDEZ GRAU JACINTO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0023963-B	32.400
HERNANDEZ RIOS MARIA-TERESA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0202225-L	7.200
HERNANDEZ SANGORRIN RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0024100-A	1.440
HERNANDO PEREZ ROBERTO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0024171-P	9.360
HERRER BUENACASA PABLO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0024233-M	8.400
IBERMATICA ZARAGOZA SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0025035-N	12.000
IMPORTAUTO SL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0025153-H	30.000
IMPRESASA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0025158-B	32.400
IMPRESASA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0025159-J	1.440
ITURBE LOPEZ JOSE IGNACIO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4100324-E	14.400
IZQUIERDO MOLINER MARTIN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0026020-T	18.000
IZQUIERDO MURILLO EDUARDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0026023-U	20.400
JIMENEZ CALVO SANTIAGO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0026243-P	42.000
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0202336-F	3.600
JIMENEZ OMEACA JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0026343-A	7.200
JIMENEZ PASCUAL JOSE ANTONIO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4001213-K	14.400
JUAN SANCHEZ JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0026605-N	12.000
JUAN SANCHEZ JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0026606-V	9.000
JULIAN ESCORTIHUELA OCTAVIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0026677-N	7.200
LACAL ARANTEGUI JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0027111-M	7.200
LACUEVA PELLISA MARIA-CONCEPCION	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4200967-M	7.200
LAFUENTE MARTINEZ MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0027428-B	30.000
LAHOZ BERNA MARGARITA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0202391-R	19.579
LAHOZ PARACUELLOS MARIA-ISABEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0027618-V	18.000
LAMOTHE BEAUVAIS LESLY	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4200876-U	13.440
LARRAYAD NAHARRO JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0028238-K	7.200
LARROTIZ TRIGO CONCHA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0028329-C	24.000
LATORRE TORNE MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0028589-B	25.920
LAZARO ALTABAS ERNESTO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-0002133-T	11.520
LAZARO ANDALUZ ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0028707-Q	14.400
LEAL SILVA FRANCISCO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0028906-B	9.000
LLADOS ROSELL ANSELMO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-0500418-P	19.200
LLERA ARBUNIES JOSEFINA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0202452-G	8.198
LONGARON LUSARRETA FRANCISCO-JAVIER	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0029516-R	20.400
LOPEZ GONZALEZ JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0029823-S	11.520
LOPEZ HERRERO JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0029846-V	9.000
LOPEZ PETRALANDA MARIA-NIEVES	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0030012-N	20.400
LOPEZ REDONDO JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0030031-H	8.400
LORENZO BAILO JOSE-ENRIQUE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0030335-R	20.400
LORIENTE MOSTEO MIGUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0030368-V	7.200
LUESMA SERRANO NATIVIDAD	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0030666-G	15.000
MAESTRE CALVO AMELIA-M C	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0030709-C	1.440
MAESTRE CALVO AMELIA-MARIA-CARMEN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0030910-A	42.000
MALUMBRES ANGOS CECILIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0031141-R	17.318
MANTECON LIZANO RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0031221-A	18.000
MANUFACTURAS MARVI SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0031270-U	7.200
MARCHADOR NAVARRA MARIA CARMEN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0031439-M	42.000
MARCO INFANTE ELENA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0031527-D	10.200
MARCO MARCO RAFAEL-JUAN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0031564-G	42.000
MARQUETA BENEDI VICTOR	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0031906-C	12.000
MARTI BALLARIN FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0032011-H	12.960
MARTINER BARCELONA ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0032347-N	18.000
MARTINEZ CATIVIELA ESPERANZA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0032479-R	18.000
MARTINEZ GASCA FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0032611-J	42.000
MARTINEZ MATEO FRANCISCA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0032825-M	18.000
MARTINEZ TIRADO ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0033075-A	7.200
MARTINEZ ZALAYA MIGUEL-ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0033135-E	12.960
NASIERGAN S A	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0033207-C	32.126
NASIERGAN S A	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0033208-K	1.440
MAYNAR FERRER MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0033431-T	11.520

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
MEDRANO GARCIA MATEO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4401490-X	4.608
MELERO REDRADO SARITA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0033644-X	24.000
MIRANDA PEREZ ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0034336-G	20.400
MIRANA IBAREZ JULIAN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0033936-H	30.000
MONEVA MUELA MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0034610-D	12.600
MONGE ARRIAGA PEDRO-JOQUIN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0034642-W	20.400
MONGE OLIVAN JUAN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0034672-C	45.360
MONTERO MONTERO SOLEDAD	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0034884-M	8.640
MONTOJO MICO FERNANDO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4100226-M	20.160
MORALES BRIONES ANTONIO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4100173-Y	26.880
MORANO PUERTOLAS RICARDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0035157-B	20.400
MORELLA ESTOPANAN FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0035193-T	20.400
MORENO PUERTOLAS RICARDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0035353-Y	20.400
MORENO SANCHEZ EXALTACION	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0035387-U	12.000
MORENO SANCHEZ EXALTACION	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0035388-F	10.200
MORLERA IRIARTE M-ANGELES	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0035444-A	9.000
MOYANO CAMPOS EDUARDO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0035606-F	12.960
MUDANZAS GARCIA SL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0035878-V	7.200
MUEBLES ABOLENGO Y SAPAL SDAD COOP	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0035896-H	30.000
HUEBLISTAS ARAGONESES SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0035943-J	20.400
MURCIA MANRESA FCO-JAVIER	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0036025-V	21.600
MURILLO GONZALEZ ALICIA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0036059-K	20.400
MURILLO LEAL PEDRO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0036067-S	20.400
MUÑOZ ARRIAGA PEDRO-J	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0035666-L	20.400
NAVARRO ESCOLANO FRANCISCO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0036302-T	25.920
NAVARRO JUAN FELIX	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-0001594-S	16.128
NAVARRO SERRANO M VICTORIA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0036505-N	24.000
NICUESA CASTEJON ALICIA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0036669-N	18.000
NUÑEZ DUERAS JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0036796-A	30.000
OLIVER CLARAMONTE VICENTE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0037110-M	64.800
ONECA ARANDA PABLO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0037211-F	9.000
ORTEGA LAFARGA FRANCISCO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0037448-L	720
ORTEGA LAFARGA FRANCISCO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0037449-T	720
ORTILLES BLASCO MIGUEL ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0037495-P	64.800
ORTILLES BLASCO MIGUEL ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0037496-A	1.440
ORTILLES BLASCO MIGUEL ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0037497-Y	1.440
ORTIZ NARROS SEBASTIAN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0037571-M	32.400
ORTIZ NICUESA PABLO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0037573-F	25.920
OTAL ALCOLEA JOAQUIN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0037705-H	1.440
OTEO SUBIAS ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0037717-B	7.200
OTERO BUSTOS JUAN-MARIA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0037719-R	3.600
PALLARES ESTEBAN SANTIAGO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4400659-F	5.376
PALLARES MATA ANDRES	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0038057-T	12.000
PALMERO PADILLO JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0202963-J	7.200
PARICIO BLASCO TERESA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0038411-W	20.400
PEDRO PEREZ M-PILAR	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4401463-M	3.840
PEREZ ASENSIO PABLO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0039329-L	32.400
PEREZ FERRER ALBERTO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0039510-A	5.110
PEREZ MURILLO LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0039768-Q	7.200
PEREZ MURILLO LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0039769-B	1.440
PEREZ PEREZ ERNESTO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0039808-S	42.000
PEREZ PUENTE GASPAR	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0039840-E	30.000
PEREZ PUENTE GASPAR	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0039841-M	30.000
PERMO SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0040026-Y	30.000
POMAR FERNANDEZ LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0040783-A	10.200
POZO HERAS ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0040971-W	18.000
PREMAT SA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0203276-C	42.000
PUYALON LACASA JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0041351-T	24.000
RAMON BERDEJO MARIA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0041832-T	64.800
RAMON PORTERA ANTONIO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-0001467-Y	26.880
RAMOS POZO TOMAS	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-0002044-U	11.520
RIVERO RODRIGUEZ ANA MARIA	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4401310-V	2.304
RODRIGUEZ AGUADO JOSE MARIA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0042899-N	18.000
RODRIGUEZ HORCHE ANTONIO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4401572-N	6.720
RODRIGUEZ HUGO SERGIO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4100618-N	12.096
ROMERO CARO JOSE-MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0043262-W	7.200
ROQUE ABASOLO ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0043382-J	10.800
ROQUE ABASOLO ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0043383-R	12.960
RUBIO ENCUITA EUSTAGUIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0043811-L	13.344
RUBIO FRUTOS FERNANDO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4300511-U	13.440
RUBIRA GIMENO FRANCISCO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0043913-M	4.745
RUBIRA GIMENO FRANCISCO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0043914-U	30.000
RUIZ MARTORELL ATANASIO	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4200847-C	4.800
SALANOVA ALCALDE MARIA TERESA	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4200731-X	4.800
SALVADOR PEREZ ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0044908-G	3.600
SALVADOR PONZ BLAS Y OT	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0044919-P	21.600
SALVADOR SALVADOR ERNESTO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0044929-Q	42.000
SAMPER GAVIN JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0044994-G	720
SANCHEZ CIOCCI JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0045191-L	9.000
SANCHEZ ESTELLA CONSTANCIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0045211-L	12.000
SANCHEZ LECHA M-ALICIA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0045362-J	42.000
SANCHEZ PEREZ ARACELI	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0045485-U	120.000
SANCHEZ ZATORRE MARIA-EULALIA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0045357-C	300
SANCHO GARARUL MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0045749-D	72.000
SANCHO GARARUL MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0045750-B	3.600
SANTA COLOMA IGNACIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0046041-W	7.200
SANTA COLOMA IGNACIO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0046042-H	18.000
SANTARROMANA DUERAS ENRIQUE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0046089-V	24.000
SEGURA BLASCO M-CARMEN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0046978-P	36.000
SERRANO DIAZ ESPERANZA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0047201-M	18.000
SERRANO DIAZ ESPERANZA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0047202-U	18.000
SERRANO DIEZ ESPERANZA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0047203-F	20.400
SERRANO REDONDO JOSE	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-0002152-N	11.520
SIRERA DORRONSORO JOSE MARIA	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4300487-V	9.600

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
SOLA MORAL MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0048055-L	1.800
TAJADA DOMINGO JOSEFINA	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0048729-E	42.000
TARONGI MENDIVIL JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0049144-L	3.600
TELLO HERNANDEZ ISABEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0049355-N	1.440
TOBAJAS DEZA GREGORIO-JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0049594-C	9.000
TORMO ORIA RAFAEL JESUS	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4200598-X	5.760
TYDER S A	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0051217-R	22.560
TYDER S A	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0051218-C	1.440
URES GARCIA MARIA-LUZ	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0051397-K	42.000
VALERA LOPEZ RAFAEL	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0051888-L	1.440
VILLUENDAS BELTRAN ADOLFO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0053217-T	7.490
VIOLETA MARTINEZ JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0053296-T	3.600
VIOLETA MARTINEZ JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0053297-E	720
VIÑUALES RUFAS JULIAN	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-4400448-D	1.920
YAGUE PARDILLO RODOLFO	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0053504-S	18.000
ZARATE DEL TIO AMANCIO-RUBEN	RECIBO INDUSTRIA	1.982	18-82-0053746-Y	24.000
ZUBIAUR CAMPO PEDRO-LUIS	RECIBO TRAB.PERS	1.982	13-82-0003160-W	26.880
DIAZ PEREZ PEDRO FELIX	RECIBO OTR. TESO	1.982	82-0900234-P	16.800
MUR MARIN CARLOS	RECIBO OTR. TESO	1.982	82-0012629-R	10.962
RAMON PORTERA ANTONIO	RECIBO OTR. TESO	1.982	82-0000338-F	23.520
ROYO GUIANCE JESUS MARIA	RECIBO OTR. TESO	1.982	82-0900267-S	16.128
SERRANO LANAU ISABEL	RECIBO OTR. TESO	1.982	82-0900748-B	23.520
ADMAR SA	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0004313	154.505
ADMICON S L	CERTIF SOCIEDADE	1.982	82-0009967	8.000
AGUILAR ROS PEDRO	CERTIF URBANA	1.983	83-0006806	873
AGUILAR ROS PEDRO	CERTIF URBANA	1.983	83-0006807	3.564
AGUILAR ROS PEDRO	CERTIF URBANA	1.983	83-0006821	1.176
AGUILAR TRULLEN SALVADOR	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000705	1.708
ALARES JOVEN M-TERESA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0002548	37.767
ALBERO LECINA CARMEN	CERTIF URBANA	1.983	83-0006823	1.040
A L F SL	CERTIF TRAF. EMP	1.983	83-0004845	4.277
A L F SL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0004872	2.149
ALMANSA DE LA TORRE SAMUEL	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006770	55.856
ALMUDI ORTEGA CARLOS	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007756	3.000
ALONSO OLIVEROS PAULINO	CERTIF URBANA	1.983	83-0005123	2.224
ALONSO PRADAS MARIANO	CERTIF URBANA	1.982	82-0005819	689
ALVAREZ LALINDE MANUEL	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007753	20.000
ALVAREZ SILVA RAFAEL	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0006945	151
AMO LUQUE MARIANO DEL	CERTIF URBANA	1.983	83-0006751	904
AMO LUQUE MARIANO DEL	CERTIF URBANA	1.983	83-0006783	4.884
ANDRES HDEZ FCO I	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0007246	38.880
ARAGON EXPRES	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0004824	5.401
ARAMENDIA MARCELINO ARTURO	CERTIF URBANA	1.983	83-0004474	7.004
ARAMENDIA MARCELINO ARTURO	CERTIF URBANA	1.983	83-0004475	3.224
ARTIGAS IBAÑEZ PEDRO	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0004804	4.050
AVILES IRIARTE FERNANDO	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0007291	40.828
AVILES IRIARTE FERNANDO	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0007292	68.047
AZAGRA GARCIA JUAN	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000741	1.708
AZNAR TORRADO PABLO	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002160	50.000
BAILE FERNANDEZ ANTONIA	CERTIF CUOTA BEN	1.982	82-0009533	5.216
BALDRES BORDONABA RAFAEL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0001212	5.000
BARBED LOIRE MARIANO	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0006135	25.000
BARRERA PASCUAL MANUEL ANGEL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000310	3.000
BARRERA PASCUAL MANUEL ANGEL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000813	3.000
BECCERRIL LOPEZ ARTURO	CERTIF URBANA	1.983	83-0003607	656
BES LUIS ANGEL	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0000023	6
BES LUIS ANGEL	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0000025	12
BES LUIS ANGEL	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0000031	84
BES LUIS ANGEL	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0000032	113
BES LUIS ANGEL	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0000033	113
BES LUIS ANGEL	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-9000465	7.000
BLASCO GENZOR MARIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0006832	11.183
BLAS GIMENO VICENTE	CERTIF URBANA	1.983	83-0001669	5.737
BLAS GIMENO VICENTE	CERTIF URBANA	1.983	83-0001776	1.663
BLO GRACIA RAFAEL	CERTIF URBANA	1.983	83-0009140	1.076
BLUME SA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004666	30.905
BRAULIO FAURO ISABEL	CERTIF ORGANISMO	1.984	84-0000227	26.970
BUENAFE LORENTE LUZ	CERTIF URBANA	1.983	83-0001730	6.413
BUENO RUBIO DAVID	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0004808	7.200
BURGUES PRADES PEDRO-LUIS	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0000044	2.520
CABANILLAS AZPIROZ PILAR	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000549	1.000
CABELLO YAGUAS PEDRO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0001394	5.000
CABRERA SANCHO ANDRES	CERTIF URBANA	1.984	84-0001048	3.389
CALDERON CASTRO CELIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0006750	904
CALDERON CASTRO CELIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0006752	273
CALLEYO SANCHEZ JUAN	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002228	1.518
CALLE GARCIA ANTONIA	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006850	34.837
CALLE GARCIA ANTONIA TASCA LOS CAHO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000786	4.000
CALVO ASENSIO CARLOS	CERTIF URBANA	1.983	83-0009089	1.220
CALVO ASENSIO CARLOS	CERTIF URBANA	1.983	83-0009090	328
CALVO ASENSIO CARLOS	CERTIF URBANA	1.983	83-0009122	1.767
CALVO ASENSIO CARLOS	CERTIF URBANA	1.983	83-0009123	6.592
CALVO PINA HILARIO	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0007257	25.920
CALZADOS MEDEL SA	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0000020	65.212
CALZADOS MEDEL SA	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0045111	64.251
CALZADOS MEDEL SA	CERTIF TRAF. EMP	1.983	83-0001276	633.011
CAMA/ES ARROYO M-ESTRELLA	CERTIF LIC. FISC	1.983	83-0004490	42.000
CANUT LATORRE PEDRO-PABLO	CERTIF URBANA	1.983	83-0006797	492
CARPINTERIA MECANICA ROMANOS SL	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0003504	46.973

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
CASTILLO PUYUELO JOAQUIN	CERTIF URBANA	1.983	83-0004460	7.971
CASTILLO PUYUELO JOAQUIN	CERTIF URBANA	1.983	83-0004461	22.677
CASTILLO PUYUELO JOAQUIN	CERTIF URBANA	1.983	83-0004462	10.722
CASTILLO PUYUELO JOAQUIN	CERTIF URBANA	1.983	83-0004463	13.028
CASTILLO RUBA ALEJO	CERTIF URBANA	1.983	83-0006824	37.220
CAVERO PUEYO ISIDRA	CERTIF URBANA	1.983	83-0004442	6.995
CAVERO PUEYO ISIDRA	CERTIF URBANA	1.983	83-0006815	1.778
CAVERO PUEYO ISIDRA	CERTIF URBANA	1.983	83-0006818	2.134
CAVERO PUEYO ISIDRA	CERTIF URBANA	1.983	83-0006824	2.134
CERAMICAS PLO S A	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007014	5.000
CERAMICAS PLO SA	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0007495	16.500
COLMENERO CRIADO ANGEL	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002128	25.000
COMPAÑON GONZALEZ B	CERTIF RENTA P.	1.982	82-0010274	347
CONDE MATIA PRIMITIVA	CERTIF URBANA	1.983	83-0007360	15.899
CONFECCIONES J.G.Z. SL	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0000182	666
CONSTRUCCIONES MOKA S A	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0001140	15.000
CONSTRUCCIONES VERGARA S A	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007060	50.000
CONSTRUCCIONES VICASA S L	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0001161	2.000
COOP FERROVIARIA VIVIENDA VIRGEN DE	CERTIF SOCIEDADE	1.982	82-0008706	1.742
COOP LTDA FRAPAN	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0005775	280.000
CORELLA NEBOT BENITA	CERTIF URBANA	1.983	83-0007347	800
CORTES MORATA ANTONIO	CERTIF URBANA	1.982	82-0007128	4.256
CORTES MORATA ANTONIO	CERTIF URBANA	1.982	82-0007129	5.340
CORTES MORATA ANTONIO	CERTIF URBANA	1.982	82-0007130	6.855
CORTES MORATA ANTONIO	CERTIF URBANA	1.982	82-0007131	4.040
CREACIONES NAVARRO DIAZ	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0001619	59.344
CURBINS SA	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0000158	1.006.150
CURBINS SA	CERTIF TRAF. EMP	1.983	83-0000287	3.245.244
DALDA MADRID MANUEL	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006851	11.468
DE LATORRE JASA MICAELA	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0003796	13.224
DELGADO GALLEGO MIGUEL ANGEL	CERTIF RENTA P.	1.982	82-000514X	4.268
DELGADO SANCHO JAVIER	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000350	142
DIAZ SERRATE JUAN ANTONIO	CERTIF TRAB. PER	1.986	84-0004787	3.273
DIEZ ASCASO ANICETO	CERTIF URBANA	1.983	83-0007338	1.065
DIEZ BARTUREN ALEJANDRO	CERTIF URBANA	1.982	82-0005813	689
DOMINGUEZ DELSO JUAN	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0006178	1.518
DOMINGUEZ ROMERO TRINIDAD	CERTIF URBANA	1.983	83-0001743	2.312
DOSAL GALAN MANUEL	CERTIF URBANA	1.983	83-0007376	13.516
EMBI SIERRA ANTONIO JESUS	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006791	40.870
ESCALADA MARTINEZ M CARMEN	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006752	54.357
ESCUER FLETA MIGUEL	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0000065	9.009
FERNANDEZ-AGUILAR CRESPO MIGUEL ANG	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0000083	29.784
FERNANDEZ YELA FRANCISCO	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002260	1.518
FERRER LOBE M PILAR	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006759	40.816
FIC S A	CERTIF SOCIEDADE	1.982	82-0010108	4.000
FONTANA PASCUAL ALBERTO	CERTIF URBANA	1.982	82-0005890	1.209
FORCEN MALUENDA CARMELO	CERTIF URBANA	1.983	83-0007378	793
FORTES GUTIERREZ ALBERTO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000346	130
FORTES GUTIERREZ ALBERTO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000360	130
FORTU/O AVELLANA PURIFICACION	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006813	92.053
FUENTES SANCHEZ LORENZO	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006914	8.044
FUENTES SANCHEZ LORENZO	CERTIF CUOTA BEN	1.982	82-0007306	44.084
FUNES FUERTES JOSE-ANTONIO	CERTIF TRAF. EMP	1.982	82-0008695	271.528
GABARRI GIMENEZ JUAN Y OTRO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000127	21.635
GABARRI GIMENEZ JUAN Y OTRO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0000128	21.635
GALINDO BLASCO JESUS	CERTIF URBANA	1.983	83-0004383	1.509
GALINDO BLASCO JESUS	CERTIF URBANA	1.983	83-0006784	8.152
GALLEGO BRAULIO PAULINO	CERTIF ORGANISMO	1.984	84-0000228	181.515
GALLEGO JODRA FELISA	CERTIF URBANA	1.983	83-0007251	1.060
GALLIZO FERRER MARINA	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0002923	1.290
GAN TERRER CARLOS	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000653	1.708
GARCIA ARTAL ESPERANZA	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002173	50.000
GARCIA DELMOS CESAR	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0111240	508.755
GARCIA FERNANDEZ ANGEL	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0007218	14.158
GARCIA FERNANDEZ ANGEL	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0007217	14.158
GARCIA GARCIA MARIANO	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0002819	430
GARCIA MAGDALENA TERESA	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0002760	430
GARCIA MARTINEZ LUIS	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007630	1.708
GARRIDO COLL MARIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0007379	3.232
GASCO GRACIA ANTONIO	CERTIF RENTA P.	1.982	82-0009750	207.228
GASCO GRACIA ANTONIO	CERTIF CUOTA BEN	1.983	83-0004500	27.750
GASCON AMO/OSO, JOAQUIN	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0073686	10.434
GASCON MARQUINA PEDRO	CERTIF URBANA	1.982	82-0008548	5.044
GESTORA ARAGONESA DE DISTRIBUCIONES	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0006683	167.440
GIL GARCIA JOSE	CERTIF URBANA	1.983	83-0004885	1.665
GIRO PALAU JOSE	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0100080	6.276
GOMEZ LOPEZ LUIS	CERTIF CUOTA BEN	1.982	82-0008441	54.600
GOMEZ LOPEZ LUIS	CERTIF CUOTA BEN	1.983	83-0000162	70.284
GOMEZ MALLOR MANUEL	CERTIF URBANA	1.983	83-0006833	104.311
GONEZ PELAYO MANUEL	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002273	1.518
GONZALEZ VALERO BALTASAR	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002302	1.518
GRACIA AINA PEDRO	CERTIF LIC. FISC	1.983	83-0000247	34.830
GRACIA AINA PEDRO	CERTIF LIC. FISC	1.983	83-0000248	34.830
GRACIA DORADO JORGE	CERTIF URBANA	1.983	83-0001675	6.703
GUBITOSI OLAECHEA MARIO-DANIEL	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0000047	2.520
GUTIERREZ IBANEZ ALEJANDRO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000538	1.000
GUTIERREZ LAFUENTE JOSEFINA	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006829	86.964
HERNANDEZ DE LA TORRE GARCIA MIGUEL	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0004784	35.784
HERNANDEZ HIERRO CIPRIANO	CERTIF URBANA	1.983	83-0003657	953
HERRERO NAVARRO GREGORIO	CERTIF URBANA	1.983	83-0007374	12.392
HOGAR CRISTIANO EL	CERTIF URBANA	1.983	83-0004514	2.008
HOGAR CRISTIANO EL	CERTIF URBANA	1.983	83-0004517	2.583
HOGAR CRISTIANO EL	CERTIF URBANA	1.983	83-0004518	2.425
HOGAR CRISTIANO EL	CERTIF URBANA	1.983	83-0004522	2.112
HOGAR CRISTIANO EL	CERTIF URBANA	1.983	83-0004525	1.956
HOGAR CRISTIANO EL	CERTIF URBANA	1.983	83-0004526	2.008
HOGAR CRISTIANO EL	CERTIF URBANA	1.983	83-0004528	2.269

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
HUERTAS MU/0Z LUIS	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006911	26.125
HUERTAS MU/0Z LUIS	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0009783	5.000
INDUSTRIAS BARBED S A	CERTIF SOCIEDADE	1.982	82-0008745	4.000
INFANTE MARTIN FEDERICO	CERTIF URBANA	1.983	83-0003640	211
INFANTE MARTIN FEDERICO	CERTIF URBANA	1.983	83-0003641	68
INMOBILIARIA LOARRE SA	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0006365	9.215
INMOBILIARIA LOS SITIOS	CERTIF URBANA	1.982	82-0008416	117.040
JAVIER AGUSTI LORENTE	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007028	100.000
JAVILCA -JAVIER DEL CACHO-	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0000732	25.000
JAVILCA -JAVIER DEL CACHO-	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0000733	5.000
JAVILCA -JAVIER DEL CACHO-	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0000734	35.100
JIMENEZ ESCUDERO RAMON	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0006299	188.461
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007084	5.000
JOVEN ROMANO FRANCISCO	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007637	1.708
JOVER CASTRO PABLO	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0000178	15.942
JUAN JIMENEZ SL	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006796	158.745
LABORDETA RIVERES SANTIAGO	CERTIF URBANA	1.983	83-0007296	389
LANGINA MAINAR FIDEL	CERTIF URBANA	1.983	83-0003642	195
LAPLAZA RODRIGO MANUEL	CERTIF URBANA	1.983	83-0007230	1.477
LARRAONDO SALINAS S L	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0001150	8.000
LATORRE LARRAZ RAFAEL	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0001199	247.809
LATORRE LARRAZ RAFAEL	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0001359	300.457
LATORRE LARRAZ RAFAEL	CERTIF CUOTA BEN	1.983	83-0003711	34.255
LAZARO ABUELO SIMON	CERTIF URBANA	1.982	82-0008030	5.800
LAZARO ABUELO SIMON	CERTIF URBANA	1.983	83-0004339	1.669
LAZARO GIMENEZ EDUARDO	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0001456	300
LEAL SILVA FCO JESUS DOMI	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006383	33.000
LEAL SILVA FRANCISCO	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0006934	139
LI/AN ESTEBAN AGUSTIN	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0001576	142.304
LI/AN ESTEBAN AGUSTIN	CERTIF RENTA P.	1.983	83-0001577	203.576
LINARES BENITEZ ISABEL	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0000223	135.000
LLOVERIA SORIANO JOSE A	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0009644	37.085
LLOVERIAS SORIANO JOSE ANGEL	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007685	25.000
LLOVERIAS SORIANO JOSE ANGEL	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007696	25.000
LLOVERIAS SORIANO JOSE ANGEL	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000604	50.000
LONGAS MARCO RAFAEL	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0007494	41.600
LOPEZ ARANDA BAUDILIO	CERTIF URBANA	1.983	83-0003738	1.043
LOPEZ HALUENDA JOSE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000773	5.000
LOPEZ MORENO FERNANDO-ANTONIO	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0009573	189.248
LOPEZ MU/0Z MIGUEL	CERTIF RENTA P.	1.982	82-0002818	6.258
LOSADA NIÑO SAMUEL	CERTIF URBANA	1.982	82-0005870	689
LOSADA NIÑO SAMUEL	CERTIF URBANA	1.982	82-0005871	689
LOSCOS LOSCOS CONCEPCION	CERTIF ORGANISMO	1.985	85-0500560	77.508
LOSCOS LOSCOS CONCEPCION	CERTIF ORGANISMO	1.985	85-0500561	9.347
LOSCOS LOSCOS CONCEPCION	CERTIF ORGANISMO	1.985	85-0500562	9.347
LOSCOS LOSCOS RAFAEL	CERTIF ORGANISMO	1.985	85-0500563	9.347
LOSCOS LOSCOS ROBERTO	CERTIF ORGANISMO	1.985	85-0500563	9.347
LOZANO SANZ RICARDO	CERTIF TRAB. PER	1.982	82-0006583	24.556
LUCEA SERRANO PABLO	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007058	5.000
MACIPE BARQUINERO EDUARDO	CERTIF URBANA	1.982	82-0005986	11.488
MACIPE GARCIA, EDUARDO	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0004819	7.500
MACIPE GARCIA EDUARDO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0003213	7.204
MADDALENA MAESTRO BIENVENIDO	CERTIF URBANA	1.983	83-0006830	3.711
MANTENIMIENTO Y CONTROL INDUSTRIAL	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0001470	15.000
MAQUINARIA INSTALACIONES Y DISTRIBU	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0001050	2.000
MARCO GORMAD SANTIAGO	CERTIF URBANA	1.983	83-0003682	7.437
MARCO GORMAD SANTIAGO	CERTIF URBANA	1.983	83-0003683	1.823
MARIN TENA PILAR	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0007271	19.350
MARIN TENA PILAR	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0007272	9.000
MARIN TENA SEGUNDO	CERTIF URBANA	1.982	82-0008551	1.033
MARQUES MARTINEZ ANGEL	CERTIF URBANA	1.984	84-0001060	20.901
MARQUES MARTINEZ ANGEL	CERTIF URBANA	1.984	84-0001061	929
MARQUES MARTINEZ ANGEL	CERTIF URBANA	1.984	84-0001062	1.094
MARTIN ALDECOA ALFONSO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000747	1.708
MARTIN BALLARIN FERNANDO	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0003434	11.080
MARTIN DURAN PABLO	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006777	46.285
MARTINEZ AZNAR GERMAN	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0001421	7.542
MARTINEZ LASHERAS ASCENSION	CERTIF URBANA	1.983	83-0009131	991
MARTINEZ MATEO FRANCISCA	CERTIF LIC. FISC	1.983	83-0005785	6.492
MARTINEZ ORGA JAIME	CERTIF RENTA P.	1.982	82-000862J	39.160
MARTINEZ PATERNAIN JESUS-MARIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0001678	5.764
MARTINEZ PATERNAIN JESUS-MARIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0004342	2.196
MARTINEZ PATERNAIN JESUS-MARIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0004346	2.928
MARTIN GRACIA MARIANO	CERTIF URBANA	1.983	83-0007255	1.144
MAZA GONZALEZ FERNANDO	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0028506	85.985
MELENDEZ CACHON OVIDIO	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006758	146.923
HELO MUÑOZ FRANCISCO	CERTIF URBANA	1.983	83-0009173	1.315
MERINO PINEDO ESTEBAN MIGUEL	CERTIF TRAB. PER	1.982	82-0007169	64.294
MILIAN TOMAS, CONCEPCION	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0157514	19.853
MINGUIJON URGEL JUAN	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002306	1.518
MIRAMON OCHOA M CRUZ	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006804	45.665
MIRAMON OCHOA M CRUZ	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006805	68.160
MOLINA EZQUERRA LUIS	CERTIF URBANA	1.983	83-0004886	2.983
MOLINER VALERO MIGUEL ANG	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-1000916	9.072
MOMEÑE CABALLERO CONCEPCION	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0004788	18.900
MOMEÑE CABALLERO CONCEPCION	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0004789	17.100
MONTANES TURON JOSE	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0007196	1.886
MONTOJO MICO FERNANDO	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0000182	15.084
MORALES RODRIGUEZ TERESA	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0007807	1.993
MORELLA ESTOPANAN FERNANDO	CERTIF URBANA	1.983	83-0007132	6.192
MOYA BUJ EMILIA	CERTIF URBANA	1.982	82-0008549	6.703
MU/0Z SOLE JOSEFA	CERTIF RENTA P.	1.982	82-001352E	7.452
MUR AGUIRRE ELENA	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007565	5.000
MUÑOZ MUÑOZ JULIO	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0007184	10.326
MUÑOZ RUPEREZ PEDRO	CERTIF URBANA	1.983	83-0009125	2.680
NAVARRO AZNAR PLACIDO	CERTIF URBANA	1.982	82-0006876	50.504
NAVARRO AZNAR PLACIDO	CERTIF URBANA	1.982	82-0006877	27.199
NAVARRO CASTAN ENRIQUE	CERTIF URBANA	1.983	83-0001621	3.452

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
NAVARRO CASTAN ENRIQUE	CERTIF URBANA	1.983	83-0001622	2.227
NAVARRO CASTAN ENRIQUE	CERTIF URBANA	1.983	83-0001623	1.559
OLIVER NAHARRO ERNESTO	CERTIF URBANA	1.983	83-0008417	22.052
ORTEGA PUEYO MIGUEL	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002246	1.518
OSUNA SERRANO, JOSE	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0910470	41.547
OYARZABAL ARES ANA Y OTROS	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0007598	235.805
PABLO CARRERAS CASTRO S L	CERTIF SOCIEDADE	1.982	82-0008753	4.000
PADRES AGUSTINOS RECOLETOS	CERTIF URBANA	1.982	82-0008105	41.280
PARGUE M BASTOS	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0006046	8.000
PE/A CILLERO SALVADOR	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006403	20.400
PEIRA AÑON ZACARIAS	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0007491	27.360
PELLEJERO CAROD ALFREDO	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002330	2.500
PEREZ GALARRAGA ENRIQUE	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002288	1.518
PEREZ GRACIA PASCUAL	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006775	40.840
PEREZ LAPAZARRAN JULIO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000314	700
PEREZ PEREZ CLAUDIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0001789	1.500
PEREZ PEREZ CLAUDIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0001790	2.265
PERROTE ROY FELIX	CERTIF URBANA	1.983	83-0007370	445
POLO ARIÑO JUAN CARLOS	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0005234	2.100
PRICHARD RODRIGUEZ FELIX	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006904	24.998
PROMOC CONSTR ARAGONESAS SL	CERTIF URBANA	1.983	83-1004126	2.257
PROMOC CONSTR ARAGONESAS SL	CERTIF URBANA	1.983	83-1004127	1.428
PROYECTOS Y EDIFICACIONES ARAGONESE	CERTIF SOCIEDADE	1.982	82-0010202	8.000
PUY CHOPO MARIANO-JESUS	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0009828	289.419
RAFAEL MEZQUITA JESUS	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0001211	8.640
RAM OLHO JACINTO	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0006084	50.000
RAMON PORTERA ANTONIO	CERTIF TRAB. PER	1.982	82-0006565	55.294
RAMON PORTERA ANTONIO	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0007079	22.092
RAMON PORTERO ANTONIO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000636	1.708
REBLET LOPEZ CAROLINA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000430	129
REDES PESQUERA JOSE	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0002835	430
REPORTAJE ALVARADO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000581	25.000
REPORTAJE ALVARADO	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000582	25.000
REQUENA DIAZ JOSE	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0007077	15.552
REULA SANCHEZ PEDRO JESUS	CERTIF RENTA P.	1.982	82-0004778	3.205
RODRIGO MOLINA JOSE	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002183	10.000
RODRIGUEZ HORCHE ANTONIO	CERTIF TRAB. PER	1.982	82-0008615	2.520
ROIG INES ANTONIO	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006772	42.061
ROMAN RUIZ MYGDA E	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0000045	7.560
ROPERO LEON EMILIO	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007378	17.355
ROYO GUIANCE, JESUS M.	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0913651	6.791
ROYO LOPEZ JULIAN	CERTIF URBANA	1.983	83-0001783	2.811
ROYO ONDE FERNANDO	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006837	22.924
RUIZ SANTAFLORENTINA RAFAEL MARIA	CERTIF RENTA P.	1.982	82-0000918	13.180
SALAS BUTIERREZ LUIS MARIANO	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0004820	35.472
SALUDAS SESE ALEGRIA	CERTIF LIC. FISC	1.983	83-0003320	35.344
SALVADOR POZA FLORENTIN	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007358	10.000
SALVADOR POZA FLORENTIN	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007364	1.000
SANCHEZ ENFEDAQUE ARTURO	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0000046	2.520
SANCHEZ OTERO FCO JAVIER	CERTIF OTRAS TES	1.982	82-0001108	5.699
SANCHEZ ZATORRE VICENTE	CERTIF URBANA	1.983	83-0008396	77.992
SANZ AZNAR VICENTE	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002113	50.000
SANZ AZNAR VICENTE	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0000535	5.000
SDAD ANONIMA CONSTRUCCIONES SA	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0001106	2.000
SEBASTIAN DELGADO FERMIN	CERTIF LIC. FISC	1.982	82-0006466	7.200
SEGURA BLASCO JOSE	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0007183	9.893
SERRANO ARANDA JESUS	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0001229	34.114
SEVILLA DE VERA LUIS	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007546	1.708
SILVERIO PADILLA ANTONIO	CERTIF URBANA	1.982	82-0008547	4.915
SILVERIO PADILLA ANTONIO	CERTIF URBANA	1.983	83-0004338	1.539
SOLAN BARBERAN MACARIO	CERTIF URBANA	1.983	83-0004443	5.912
SOLAN BARBERAN MACARIO	CERTIF URBANA	1.983	83-0007339	1.503
SOLAN BARBERAN MACARIO	CERTIF URBANA	1.983	83-0007340	1.804
SOLANS ARAIZ LORENZO	CERTIF TRAB. PER	1.982	82-0006668	31.334
SOLANS ARAIZ LORENZO	CERTIF TRAB. PER	1.983	83-0000857	41.784
TEDIMA SA	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0001343	25.755
TEJERO MELERO RUBEN	CERTIF ORGANISMO	1.983	83-0001317	233.235
TENAS ADIEGO JESUS	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002198	5.000
TIRADO AZNAR FERNANDO	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0007664	1.708
TOLOSA AZNAR CARLOS	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002196	5.000
TOLOSA MERCADER MANUELA	CERTIF URBANA	1.983	83-0007373	30.239
TOMAS YAGO MIGUEL ANGEL	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0002082	3.000
TORRES MIGUEL CARMELO	CERTIF URBANA	1.983	83-0007522	796
TRANSPORTES ALME S L	CERTIF SOCIEDADE	1.983	83-0001126	8.000
TRANSPORTES BAGUENA SL	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0003173	4.898
TRESACO NAVARRO JAVIER	CERTIF URBANA	1.983	83-0002479	251
TRESACO NAVARRO JAVIER	CERTIF URBANA	1.983	83-0002485	1.092
TRESACO NAVARRO JAVIER	CERTIF URBANA	1.983	83-0002490	8.864
UNCETA MORALES JAVIER	CERTIF CONC.VARI	1.982	82-0006936	145
VAL DE ARRIBA FERNANDO-JAVIER	CERTIF URBANA	1.982	82-0005834	5.804
VARGAS GARCIA MIGUEL ANGEL	CERTIF URBANA	1.983	83-0004334	3.576
VARGAS GARCIA MIGUEL ANGEL	CERTIF URBANA	1.983	83-0004337	2.384
VILLACAMPA JAVIERRE LUIS	CERTIF URBANA	1.983	83-0004304	1.297
XANDRI TAGUENA JOSE-MARIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0001685	5.867
XANDRI TAGUENA JOSE-MARIA	CERTIF URBANA	1.983	83-0004343	2.953
ZARAGOZA DEPORTIVA	CERTIF CONC.VARI	1.983	83-0004822	18.697
ZARZA CAMPO LUIS-A	CERTIF ORGANISMO	1.982	82-0006300	147.803

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.941

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 1986.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 8.30 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández Heredia-Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo, don Pedro Clemente Polo y don Tomás-José Sierra Meseguer. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones plenarias ordinaria de 12 de junio y extraordinaria de 30 de junio de 1986.

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Aprobar documento marco propuesto por el delegado de Cultura sobre creación de la fundación cultural "Ciudades Augústeas Ibéricas".

Previa declaración de urgencia, ratificar actuaciones seguidas hasta la fecha para la constitución de la fundación "Museo Pablo Serrano".

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año en curso.

Hacienda y Economía

Concertar el pago del impuesto municipal sobre gastos sueltos por las consumiciones efectuadas en bares y similares entre los años 1981 y 1985 con los solicitantes, y resolver las reclamaciones planteadas a la aplicación de las bases aprobadas en acuerdo plenario de 10 de abril.

—Aprobar expediente de modificación de créditos en el presupuesto de 1986 del patronato municipal del Teatro Principal, por importe de 12.200.000 pesetas.

—Aprobar cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 1985.

—Rectificar, por error aritmético, los índices de valoración del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, bienio 86-87, en relación con calle San Jorge y residencial Paraíso.

—Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del patronato municipal de guarderías infantiles, ejercicio 1985.

—Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del patronato municipal de comedores escolares, ejercicio 1985.

—Aprobar cuenta general del presupuesto ordinario de 1985 del patronato municipal de guarderías infantiles.

—Desestimar revisión de precios por contrata de limpieza en la Gerencia de Urbanismo, instada por Albada, S. C. L.

—Quedar enterado de sentencia dictada por la Sección Primera de la Excmo. Audiencia Provincial en sumario 113 de 1984, por atentado contra agente de la Policía municipal.

—Quedar enterado de sentencia dictada por el Juzgado de Distrito número 3 en juicio de faltas números 1.725 de 1985, por daños a vehículo de propiedad municipal.

—Habilitar crédito como consecuencia del incremento producido por la aplicación del IVA en obras del centro deportivo municipal "Actur".

—Aceptar ofrecimiento de acciones para comparecer en juicio de faltas 1.320 de 1986, en el Juzgado de Distrito número 5, por daños causados en vehículo de propiedad municipal.

—Habilitar crédito como consecuencia del incremento producido por la aplicación del IVA en obras de restauración y reconversión del Torreón de Fortea.

—Devolver fianza complementaria 255-85 constituida por la empresa Entrecanales y Tavora, S. A.

—Aprobar plan de aprovechamientos forestales para el ejercicio 1986-1987, redactado por la Dirección de Montes.

—Elevar a definitivo acuerdo plenario disponiendo cesión de uso de un local municipal a favor del INSERSO.

—Reconocer una obligación a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S. A., por certificación número 9 de trabajos realizados en mantenimiento y conservación de grupos escolares.

—Declarar baja en el inventario general de bienes a vehículo municipal.

—Recibir definitivamente obras en local de San Vicente de Paúl, número 13, adjudicadas a Inmobiliaria Cotana, S. A.

—Rectificar acuerdo de fecha 12 de junio de 1986 sobre tarifas de mantenimiento con Rank Xeros Española, S. A.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario reconociendo obligación a Corviam, S. A., por indemnización por obras en calle Ciudadela y otras.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario reconociendo obligación a Corviam, S. A., por indemnización en obras en calle San Miguel.

—Declarar válido el concurso celebrado para contratar suministro de vestuario para el Servicio contra Incendios y Salvamento.

—Adquirir de la casa Seat diez vehículos equipados para la Policía municipal.

—Aprobar pliego de condiciones para la adjudicación de trabajos de grabación de datos de recibos existentes en la agencia ejecutiva.

Servicios Públicos e Interior

Reconocer tiempo de servicios prestados, en base a la Ley 70 de 1978, a don Sixto Bernal Alejandro, jubilado.

—Reconocer tiempo de servicios prestados, en base a la Ley 70 de 1978, a los siguientes funcionarios:

Don Domingo Hernando de Miguel.

Don Julio Díaz Palacios.

Doña Ursula Heredia Lagunas.

Don Pablo-Sebastián Pérez García.

Don Antonio Ramos Martos.

Don Angel Aznar Escó.

—Conceder a don Luis Moreno Soriano gratificación, en la cuantía que corresponda a su nivel profesional, que perciben diversos funcionarios de la Delegación de Parques y Jardines por los cursillos impartidos en la Escuela de Jardinería.

—Ratificar resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de 12 de septiembre de 1986, relativa a percepción de cantidades por los funcionarios que se les haya reducido su edad de jubilación forzosa como consecuencia de la aplicación de la Ley 30 de 1984.

—Aprobar modificaciones de plantilla en cumplimiento del acuerdo plenario de 26 de febrero de 1985, como consecuencia de la oferta de empleo público para 1986.

—Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de la de los siguientes emplazamientos:

Julio García Condoy, 32.

Julio García Condoy, 20.

Julio García Condoy, 30.

Julio García Condoy, 28.

Julio García Condoy, 24.

Julio García Condoy, 22.

Julio García Condoy, 26.

Jardines de Lisboa, 6.

Jardines de Lisboa, 4.

Jardines de Lisboa, 2.

Pablo Gargallo, 111.

Pablo Gargallo, 109.

Carretera de Madrid, kilómetro 314,8, nave números 8-9, Productos Sobreviela, S. A.

Arias, 36-38.

Poeta León Felipe, 27.

Polígono Malpica II, calle D, nave 163.

Alarife Marien de Marguán, 2 al 20.

Carretera de Logroño, kilómetro 6, Talleres Labarta Andro, S. L.

Carretera de Castellón, kilómetro 7, Roteisa.

Alberto Duce, 5, polígono Actur, Compre Bien Ahorro,

Paseo de Sagasta, 40.

Argensola, 18-20, Monzalbarba.

Camino de las Torres, 31.

Benjamín Franklin, 3, polígono Cogullada.

Polígono Portazgo, D-96, carretera de Logroño, kilómetro 2,400.

Camino de Enmedio, 64, carretera de Castellón.

—Acceder a las siguientes solicitudes de transferencia de licencia de auto-taxi:

Licencia 935, a favor de don Angel Arnal Arnal.

Licencia 578, a favor de don Pedro-Manuel Sánchez Ballester.

Licencia 294, a favor de don Manuel Perea Alejandro.

—Autorizar a don José-María Martín Ibáñez para traspasar la concesión de ocupación del quiosco número 13 para la venta de periódicos, sito en el paseo de la Independencia, frente al número 30, en favor de don Francisco-Javier Anadón Marta.

—Quedar enterados de la ampliación de capital, a 750.000.000 de pesetas, de la empresa Transportes Urbanos de Zaragoza, S. A., concesionaria del servicio público urbano de transporte colectivo de viajeros mediante autobuses.

—Modificar el párrafo tercero del artículo 43 del Reglamento municipal de los Servicios Urbanos de Transporte de Viajeros en Automóviles Ligeros, relativo a la prohibición de fumar en el interior de los vehículos auto-taxi durante la prestación del servicio.

Seguidamente se trata el anexo al orden del día, previa declaración unánime de urgencia:

—Transferir las siguientes licencias de auto-taxi:

Número 890, a favor de don Andrés Gaspar Giménez.

Número 584, a favor de don Ramiro-Isidro Pallás López.

Cultura y Bienestar Social

Aprobar proyecto para la realización de la actividad de "Campaña de Actividades Físicas para Adultos, curso 1986-87".

—Aprobar el proyecto de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y el Consejo Superior de Deportes, relativo a la gestión, utilización y mantenimiento del edificio de servicios anejos al velódromo sito en los Pinares de Venecia.

—Aprobar el proyecto de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y el Consejo Superior de Deportes, relativo a la gestión, utilización y mantenimiento de la pista de atletismo sita en los terrenos de La Granja.

—Aprobar definitivamente la modificación del baremo de inscripción de niños en los centros del patronato municipal de escuelas infantiles.

—Quedar enterado de los resultados finales de "Campaña Deportiva de Natación, también en Invierno, para Adultos, 1985-86".

—Denominar "Jardines de Atenas" a una zona verde de la ciudad.

—Aprobar inicialmente el Reglamento de organización y funcionamiento del Palacio municipal de Deportes.

—Denominar "Andador Villa de Pau" a una calle de la ciudad.

Urbanismo

Quedar enterado de la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, aceptando hoja de aprecio municipal por expropiación de un terreno propiedad de hermanos Zazurca López, don Vicente Montero Domper y don Alberto Gimeno Sánchez (puente de Las Fuentes).

—Estimar solicitud formulada por don Eduardo Lacasa Ríos relativa a indemnización por perjuicios ocasionados en finca, de la que es arrendatario, afectada por obras de instalación del colector del polígono 2.

—Fijar las indemnizaciones correspondientes a los arrendatarios de los terrenos, propiedad de RENFE, afectados por la ejecución del colector de la vía Hispánica.

—Iniciar expediente de expropiación de las fincas 20 al 30 y 62 al 64 de la calle San Blas, afectadas por la urbanización del barrio de San Pablo.

—Quedar enterado de la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en expediente de fijación de indemnización por expropiación de derechos arrendaticios de la finca P.85-5 (puente de Las Fuentes), cuyos titulares son don Víctor Aznárez Sancho y don José Saturnino Cartiel.

—Requerir a los propietarios afectados por el proyecto de urbanización del camino de Pinseque, para que presenten el justiprecio en que estiman los terrenos expropiados.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial y abonar a los herederos de don José López Ramos el justiprecio por expropiación de finca sita en el barrio de Valdefierro y afectada por el proyecto de urbanización de la calle Biel.

—Adquirir, por expropiación, de don José Arroyo Bes una porción de terreno procedente de finca afectada por la ejecución del puente de Las Fuentes.

—Adquirir por expropiación, de los herederos de don Angel Toledo García, la finca número 47 de la calle Cervantes, por la cuantía señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, afectada por la unión viaria de las calles Cervantes y Zumalacárregui.

—Quedar enterado de la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en expediente de fijación de justiprecio por expropiación de un terreno, propiedad de OCISA, afectado por la ejecución del puente de Las Fuentes.

—Ceder definitivamente al Ministerio de Educación y Ciencia terreno sito en la avenida de Navarra para la construcción de un centro de formación profesional.

—Aprobar inicialmente la delimitación de unidad de actuación independiente, declarando innecesaria la reparcelación y estudio de detalle, en barrio de Villamayor, dentro del ámbito del área de intervención U-84-11, a petición de don José Pellicer Fernando y otro.

—Aprobar inicialmente estudio de detalle para la manzana 9-A del polígono 37, a instancia de Inmobiliaria Alerre, S. A.

—Estimar recurso de reposición interpuesto por don Carlos Briceño, en nombre y representación de Inmobiliaria Los Arcos, contra acuerdo de aprobación definitiva de modificación de estudio de detalle en polígono 65, barrio de Garrapinillos, caminos de Bárboles y de acceso a Zaragoza, en el que se imponía la condición de supresión de tres viviendas, excluyendo del acuerdo esta condición y declarando válido el resto del mismo.

—Aprobar las bases de intervención urbanística en el subcentro de la carretera del Bajo Aragón.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Capablo Alquézar, delegado de Sintel, S. A., contra acuerdo plenario por el que se decretó la resolución del contrato de ejecución de las obras de pavimentación provisional e instalación de alumbrado público en calle del Tejar y dejar sin efecto la adjudicación realizada a favor de la citada empresa.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en las manzanas 4 y 11 del polígono 12, calles Florida y prolongación de Reina Fabiola, y zona verde.

—Aprobar modificación de precios en el proyecto de ampliación y mejora del camino de acceso a Monzalbarba y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante subasta de las obras correspondientes a dicho proyecto.

—Declarar válido el concurso celebrado para contratar los trabajos de redacción del proyecto y ejecución de obras del puente sobre el Canal Imperial de Aragón, en la prolongación de la avenida de San José, y adjudicar el mismo a Agromán, Empresa Constructora, S. A.

—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono 12, zona sur, a petición de don Antonio Barbany, presidente de la Junta de Compensación Corazonistas del Sector 13-Zona Sur.

—Quedar enterado y aceptar fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso, dictada en recurso promovido por doña Aurora de Baya Rabinal y otros, contra acuerdo por el que se desestimó petición sobre estudio de detalle en polígono 7, y comparecer ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra dicha sentencia.

—Aceptar sentencia firme de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por don Serafín Aguilar Abenia contra la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, que desestimó el interpuesto contra acuerdos plenarios sobre cesión gratuita de terrenos en prolongación de la avenida Tenor Fleeta, y ordenar la ejecución de dicha sentencia.

—Aceptar fallo de sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo dictada en recurso promovido por don José López García contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre indemnización por expropiación de derechos arrendaticios sobre finca 51 duplicado, en barrio de Miralbueno, y ordenar la ejecución de dicha sentencia.

—Aceptar fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo dictada en recurso promovido por don Julio Royo Lázaro contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre fijación de justiprecio por derechos arrendaticios sobre fincas 5 y 7 de la calle Doña Blanca de Navarra, y comparecer ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra dicha sentencia.

—Ratificar resolución de la Alcaldía por la que se acepta el fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dictada en recurso promovido por don Miguel Gracia Alcalá, otros y el Ayuntamiento, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que fijó el justiprecio de una finca sita en avenida Clavé, 23, y no comparecer en el recurso de apelación interpuesto ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

—Quedar enterado del fallo de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento contra la dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial que desestimó el interpuesto por el Ayuntamiento contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre justiprecio de la finca sita en paseo Echegaray y Caballero, número 13, y ordenar la ejecución de la sentencia.

—Constituir la Comisión municipal del Patrimonio Histórico-Artístico, finalidad, composición y competencias de la misma.

El último anexo se trató tras los dictámenes provenientes de la Muy Ilustre Comisión de Servicios Públicos e Interior.

Se levanta la sesión a las 9.40 horas.

Zaragoza, 16 de octubre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 2.941

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1986.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9.25 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández Heredia-Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo, don Pedro Clemente Polo y don Tomás-José Sierra Meseguer. Interventor

de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

En el capítulo de protocolo se acuerda:

Hacer constar en acta la enérgica condena ante el atentado terrorista que costó la vida al Excmo. señor don Rafael Garrido Gil, gobernador militar de Guipúzcoa, y a su esposa, doña Daniela Velasco Domínguez de Vidaurreta, e hijo Daniel, y comunicar este acuerdo a los familiares y al Ministerio de Defensa.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento en acto de servicio del sargento del Servicio de Extinción de Incendios don Pascual Lorenz Sebastián, y comunicarlo así a sus familiares.

—Hacer constar en acta, transmitiéndolo a los familiares, el pesar por el asesinato del policía nacional, destinado en Bilbao, don Julio Sánchez Rodríguez.

—Desear la pronta recuperación del bombero de la Diputación Provincial don Carmelo Ferrer y transmitirlo a dicha Corporación y al mencionado bombero.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Quedar enterado del Decreto de la Alcaldía-Presidencia referente a la contratación de autobuses ante la huelga ilegal convocada por los trabajadores de TUZSA.

Propuesta de modificación del acuerdo plenario regulador de las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación para el ejercicio de 1986.

Quedar enterado de la resolución de la Alcaldía por la que solicita del Instituto Nacional de Consumo ayuda económica para la realización de campaña de publicidad y difusión del sistema arbitral de este Ayuntamiento.

Aprobar la modificación de créditos número 7.

Aprobar la modificación de créditos número 8.

Hacienda y Economía

Aprobar la cuenta general del presupuesto de 1985 del patronato municipal de comedores escolares, al no haber sido presentadas reclamaciones al informe de la Comisión especial de cuentas.

—Idem ídem del patronato municipal de la Biblioteca Pública.

—Idem ídem del patronato municipal de la Universidad Popular.

—Aprobar la cuenta de administración del patrimonio de la Universidad Popular.

—Idem ídem de este Ayuntamiento.

—Aprobar la cuenta de caudales del segundo trimestre del 1986 del Ayuntamiento de Zaragoza.

—Modificar el artículo 5 de la Ordenanza fiscal número 43 para 1986, en ejecución del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

—Aprobar expediente de modificación de créditos número 6 del presupuesto municipal único de 1986 y efectuar el reconocimiento de las obligaciones a los titulares relacionados en el expediente.

—Modificar el programa plurianual de inversiones en el presupuesto municipal para 1986.

Cultura y Bienestar Social

Aprobar la prórroga del concierto suscrito entre el Ayuntamiento y CEDAS, relativo al servicio de formación propuesto por la Delegación de Juventud.

—Denominar plazuela de San Braulio a una plaza de nueva creación de la ciudad.

—Denunciar el concierto económico y social existente entre el Ayuntamiento y la Asociación Pigmalión.

—Suscribir convenio con el Ministerio de Educación sobre promoción de actividades en el colegio "La Quer Majari Calí".

—Acepta de don Joaquín Ventura Roure la donación de la escultura "Virgen", escayola original de Pablo Gargallo, con destino a las colecciones del museo del mismo nombre.

Servicios Públicos e Interior

Aprobar el padrón municipal de habitantes renovado al 1 de abril de 1986.

Urbanismo

Aprobar definitivamente la cesión gratuita a la Diputación General de Aragón de un local sito en calle Escultor Palao, 36, para su adscripción al Hospital Psiquiátrico.

—Aprobar definitivamente la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de dos terrenos sitos en el polígono 47, para la construcción de un centro de bachillerato unificado polivalente.

—Comunicar a don Antonio Domingo Muñío el parecer favorable del Ayuntamiento a la compra de su terreno, sito en prolongación del paseo Echegaray y Caballero, con las condiciones que se indican en el dictamen.

—Recibir provisionalmente las obras de ajardinamiento efectuadas en el interior de la manzana 4 del edificio sito en camino de las Torres, 31, a petición de don Pablo Tabuena Muñoz.

Se levanta la sesión a las 10.38 horas.

Zaragoza, 30 de octubre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 11.234

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 2.623 y 9.781 de 1982, seguido contra Balbino Alós Barduzal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón capitoné, marca "Avia", matrícula Z-0853-J. Valorado en 400.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Balbino Alós Barduzal, con domicilio en paseo Minas, 12-14, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 10 de abril de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de febrero de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 11.827

En virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento Pleno el 23 de febrero de 1987, se convoca concurso para proveer laboralmente la plaza, vacante en esta plantilla, de operario de servicios múltiples, según la oferta pública de empleo publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 37, de 12 de febrero de 1987, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla del personal de este Ayuntamiento, mediante sistema de concurso.

Segunda. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55.
- Estar en posesión de certificado de estudios primarios, de escolaridad del segundo ciclo o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de alguna Administración pública.
- Estar en posesión del título o diploma de socorrista (primeros auxilios sanitarios), o en condición de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Disponer de carnet de conducir, o en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, aportándose a las mismas certificación que acredite la condición de las normas g) y h) de la base segunda. Estarán debidamente reintegradas y se presentarán en el Registro general de entradas del Ayuntamiento, junto con resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Cuarta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos y excluidos, con carácter provisional, con notificación individualizada a los aspirantes, dándoles un plazo de quince días para reclamaciones. El Ayuntamiento aprobará definitivamente la lista de admitidos o excluidos, con la correspondiente notificación.

Quinta. El tribunal calificador de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde o miembro a quien delegue.

Vocales: Un concejal, el jefe de servicio y un funcionario del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La personalización del tribunal se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con la determinación del lugar y fecha del comienzo de los ejercicios. Los miembros del tribunal designados podrán ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el proceso selectivo si, expresa y motivadamente, lo acordara el Ayuntamiento.

Esta publicación habrá de insertarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio de las pruebas selectivas.

Sexta. La retribución aplicable a la persona seleccionada será asimilable para el mismo tipo de funciones del grupo E, coeficiente 1,3, de los funcionarios.

Séptima. La selección se realizará por el sistema de concurso, valorando los méritos aportados por cada aspirante de acuerdo con el siguiente baremo:

—Por cada mes de servicio en la Administración pública (debidamente constatado), 0,05 puntos, con un máximo de dos años, o sea 1,2 puntos.

—Por cada año de servicio demostrado en la empresa privada, realizando trabajos asimilables a las funciones a realizar en el Ayuntamiento, 0,5 puntos, con un máximo de 2 puntos.

—Por trabajos realizados específicamente de socorrista en piscinas públicas o privadas, 0,5 puntos, con un máximo de 2 puntos.

—Por otros méritos que aleguen los aspirantes, en relación con un puesto de trabajo, hasta 1,2 puntos.

El tribunal, si lo estima necesario, podrá instar a los aspirantes a que realicen un trabajo manual sencillo, de acuerdo con la atención de un servicio municipal, valorando la prueba en un máximo de 2 puntos.

El aspirante que resulte, una vez valorados los méritos, con mayor puntuación, será propuesto al Ayuntamiento para la ocupación de la vacante en cuestión, sin que, en ningún caso, la propuesta pueda ser superior al número de plazas.

Octava. La persona propuesta presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la notificación, los documentos a que se refiere la base segunda.

Novena. Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el seleccionado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento.

Décima. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios, para el buen orden del concurso.

Undécima. Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 de la reglamentación general para el ingreso en la Administración pública.

Alfajarín, 26 de febrero de 1987. — El alcalde, Angel Córdova.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 11.826

CONVOCATORIA y bases reguladoras de la oposición libre para la provisión de plaza de auxiliar de Administración general.

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación municipal el día 26 de febrero de 1987, se convoca oposición libre para proveer por funcionario de carrera una plaza de nueva creación en la plantilla de personal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general de esta Corporación de nueva creación en la plantilla de personal, integrada en el grupo C, escala de Administración general, subescala de auxiliar, con índice de proporcionalidad 4 y las retribuciones básicas y complementarias establecidas para dicho grupo e índice.

La plaza convocada se entenderá automáticamente incrementada en su número con las que se produzcan dentro de los seis meses siguientes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, por causa de jubilación forzosa, así como las que por cualquier otro motivo existan hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión a esta oposición.

Segunda. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

—Ser español.

—Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55.

—Estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

—No estar incurso en causas de incompatibilidad.

—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración pública, estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas. Las solicitudes irán dirigidas al señor alcalde presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro general de entrada del Ayuntamiento, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cuarta. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos y excluidos con carácter provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dando un plazo de diez días para reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que existan, la lista se elevará a definitiva.

El Ayuntamiento podrá publicar conjuntamente con la lista definitiva o la referencia expresa de que se eleva a definitiva la lista provisional la composición del tribunal, y a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Quinta. El tribunal se constituirá en la forma prescrita por el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: El alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.
Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local, un representante de la Diputación General de Aragón y un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las características previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándose a la autoridad competente. Los aspirantes podrán recurrirlo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de su composición.

Sexta. Para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios en los que no sea conjunta se realizará un sorteo, cuyo resultado también se hará público en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima. La oposición constará de tres ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio. — Consistirá en una copia a máquina, no eléctrica, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, siendo necesario obtener una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal de entre los que figuran en el temario. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Tercer ejercicio. — Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria (un tema de cada parte).

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Octava. Los ejercicios se calificarán, cada uno de ellos, de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para aprobar. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal asistentes a la sesión.

Una vez iniciadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las pruebas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo, en los locales donde se haya celebrado las anteriores.

Novena. Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal expondrá la relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son:

—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

—Copia autenticada o fotocopia compulsada del título de graduado escolar o equivalente, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

—Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

—Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración pública, estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunirán los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Undécima. Concluida la oposición, el tribunal someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Efectuado el nombramiento se notificará al interesado, que vendrá obligado a tomar posesión en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Duodécima. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimotercera. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los opositores en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

ANEXO

Programa de la oposición para auxiliar de Administración general

Parte primera. Derecho político y administrativo.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. — Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La corona. — El poder legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El poder judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. — Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administraciones autónomas. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público.

Tema 10. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de la acción administrativa. — Fomento. — Policía. Servicio público.

Tema 14. El dominio público. — El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda. Administración local.

Tema 1. Régimen local español. — Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. — Organización provincial.

Competencias.

Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. — Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. — Mancomunidades. — Agrupaciones. — Entidades locales menores.

Tema 6. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. — Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derecho de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las entidades locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. — El registro de entradas y salidas de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales. — Clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.

Tema 16. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

La Puebla de Alfindén, 18 de febrero de 1987. — El alcalde, Jesús Laguna Alcolea.

NOVALLAS

Núm. 12.068

Este Ayuntamiento tiene concertada la realización de operación transitoria de tesorería mediante la apertura de cuenta de crédito en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, al 11,5 % de interés, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 1987 e importe de 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Novallas, 27 de febrero de 1987. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 11.831

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1986, se expone al público durante el plazo reglamentario para escuchar reclamaciones.

Villarroya de la Sierra, 28 de febrero de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Núm. 10.388

Don José-María Peláez Sainz, secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 73. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquín y don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1987. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial del Reino de Aragón los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una y como demandante, la entidad Talleres Escoriaza, S. A., con domicilio social en Irún (Guipúzcoa), representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigida por el letrado don Ricardo Soto Gacia, y de la otra y como demandados, Banco Zaragozano, S. A., domiciliada en esta población, representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el letrado don Juan Segarra Izquierdo, y Miguel Villa Valls y Pilar Abad Loscertales, mayores de edad, cónyuges, de esta vecindad e incomparecidos en la primera instancia y declarados en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho, autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte actora, contra la sentencia que, en primera instancia, en 28 de noviembre de 1985 y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la parte actora contra la sentencia que, en primera instancia, en 28 de noviembre del año 1985 y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado número 2 de los de Primera Instancia de esta capital, debemos revocarla y la revocamos, y declarando haber lugar a la demanda de tercería de mejor derecho ejercitada por la entidad Talleres Escoriaza, S. A., sancionamos el mejor derecho de esta entidad a cobrar su crédito de 9.000.000 de pesetas con preferencia al que ostenta Banco Zaragozano, S. A., así como sus intereses legales sobre los bienes embargados a los cónyuges Miguel Villa Valls y Pilar Abad Loscertales, sin hacer expresa condena en las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos Miguel Villa Valls y Pilar Abad Loscertales, extendiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.894

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la tercería de dominio que se tramita en este Juzgado con el número 99 de 1980, a instancia de Gestora Aragonesa de Distribuciones, S. A., representada por el procurador señor Puerto y contra Lisandro Cabrera Díaz y Eduardo Bravo Alvarez aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de enero de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio tramitados por las normas del juicio declarativo de menor cuantía número 99 de 1980, a instancia de Gestora Aragonesa de Distribuciones, S. A., representada por el procurador don Jesús Puerto Guillén y defendida por el letrado don Ignacio Basolls Gil, contra Lisandro Cabrera Díez, mayor de edad, casado, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria (calle Chapín, número 16), representado por el procurador don Serafin Andrés Laborda y defendido por el letrado don Tomás Bernardo, y contra Eduardo Bravo Alvarez, mayor de edad, casado, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reivindicación de bienes...

Fallo: Se desestima la tercería de dominio formulada por la representación de la compañía mercantil Gestora Aragonesa de Distribuciones, S. A., absolviendo de la misma a los demandados Lisandro Cabrera Díaz, personado, y el que se encuentra en rebeldía, Eduardo Bravo Alvarez, con imposición de las costas, por razón del vencimiento, a la parte promovente. Firme esta resolución llévase testimonio de la misma a los autos principales, para acordar allí lo que proceda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para notificación al demandado Eduardo Bravo Alvarez expido el presente.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 10.303

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 129 de 1987 se tramita expediente de dominio, a instancia de Pedro Alonso Alonso y Jesús Alonso Lapuente, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica:

Campo regadío en término municipal de La Puebla de Alfindén, en la partida de "Barbán", de cabida 5 hanegas 4 almudes, equivalente a 37 áreas 54 centiáreas. Linda: Saliente, brazal y camino de herederos; poniente, campo de Eusebio Lacambra; norte, otro de la viuda de Jerónimo Alcolea, y mediodía, término de Pastriz. Se halla inscrito al tomo 3.766, libro 50, folio 126, finca número 2.965.

La mencionada finca la adquirieron por mitad y proindiviso Pedro Alonso Alonso y Jesús Alonso Lapuente por compra a los cónyuges Antonio Barcelona Sancho y Esther Lasmarías Gimeno, mediante escritura de compraventa otorgada ante el notario de Zaragoza don Pablo Esparza Sanmiguel, con fecha 22 de diciembre de 1986.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de diez días a oponerse en su caso a la pretensión de los actores, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.452

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, celebrada el día 27 de noviembre de 1986, en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.828 de 1982, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra Gregorio Molinero Maroto y Pilar Menéndez López, que tuvieron su domicilio en Madrid (Collado Mediano, calle Arroyo, número 1), por José Sánchez Escudero se ofreció la cantidad de 126.000 pesetas por el

vehículo M-2732-CS y Banco de Vizcaya, S. A., la cantidad de 40.000 pesetas por el vehículo M-4665-CV, y por el presente se notifican dichas posturas a los demandados para que dentro del término de nueve días puedan efectuar el pago librando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito del 20 % de tasación (están tasados en 350.000 pesetas y 200.000 pesetas, respectivamente), con apercibimiento que de no hacerlo se procederá a aprobar el remate en las cantidades ofrecidas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 10.971

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo número 909 de 1986-A, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, contra otros y María-Teresa Isabel Martínez Primo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, ha acordado se cite de remate a dicha demandada para que en término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado.

Zaragoza a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 11.216

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio de la Ley de Arrendamientos Urbanos seguido en este Juzgado con el número 113 de 1987-A, a instancia de Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S. A., que utiliza el nombre comercial de Zaragoza Urbana, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré, contra otros y la herencia yacente y herederos desconocidos de Fernando López Fatás, ha acordado se emplazase a dichos demandados para que en término de seis días comparezcan personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 11.906

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 946 de 1985-C, a instancia de doña Marina Martínez Morales, representada por la procuradora señora Gastesi Campos, y siendo demandado don Manuel Sancho Calavia, con domicilio en Zaragoza (calle San Juan de la Peña, 192, tercero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se advierte que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 11. — Piso tercero B, en la tercera planta, de 60,27 metros cuadrados de superficie útil y 73,90 metros cuadrados construidos, que tiene una cuota de participación de 2,20 % en la casa número 192 de la avenida de San Juan de la Peña, de Zaragoza, y linda por su fondo con la avenida de su situación. Es la finca registral número 18.460, inscrita al tomo 939, folio 166. Tasado en 1.650.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 72, en la entreplanta, con anejo de cuarto trastero, que supone una participación indivisa de 1,285 %, con derecho a uso exclusivo de la nave núms. 17 y 18, sita en término del Rabal, "Zalfonada Alta", en el mismo bloque de casas de la avenida de San Juan de la Peña, núms. 188-190-192, con entrada por calle particular. Es la finca 39.109, inscrita al tomo 1.694, folio 13. Tasada en 550.000 pesetas.

3. Local en planta baja, que tiene una superficie de 54,40 metros cuadrados y una cuota de 25 % en la casa sita en calle Cerezo, núm. 3, de Zaragoza. Es la finca registral número 18.979, inscrita al tomo 1.149, folio 185. Tasado en 1.350.000 pesetas

Total, 3.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 10.304**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 137 de 1987-A, instado por la procuradora señora Belloc, en nombre y representación de Ignacio Alejandre Vela y su esposa, Mercedes Prior Trullenque, sobre reanudación del tracto sucesivo de casa sita en Alagón (calle Damas, número 26), de 30 metros cuadrados de superficie y tres plantas, en cuanto a una quinta parte indivisa de dicha finca, de la que aparece como titular registral don Francisco Navarro Urrea, llamándose por el presente a los causahabientes de dicho titular y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar dicha inscripción que se solicita para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 10.365**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de justicia gratuita número 744 de 1986-A, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1987. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio verbal civil, instados por María del Carmen Alvarez Alcázar, mayor de edad, funcionaria, vecina de Soria, representada por la procuradora de los Tribunales doña Nieves Omella Gil, dirigida por el letrado señor Torralba, contra Juan-Ramón Riera Bas, mayor de edad, en ignorado paradero; la compañía de seguros Mare Nostrum, con domicilio en paseo Independencia, 5, de esta ciudad, y el señor letrado del Estado, sobre solicitud de beneficio legal de justicia gratuita, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Nieves Omella Gil, en nombre y representación de María del Carmen Alvarez Alcázar, le reconozco el beneficio de justicia gratuita en favor de la parte solicitante para litigar con los beneficios inherentes al mismo en el juicio declarativo y ejecutivo correspondientes, contra Juan Ramón Riera Bas y la compañía de seguros Mare Nostrum, S. A., todo ello sin hacer expresa condena en las costas causadas en esta instancia. Notifíquese a los demandados la sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Juan-Ramón Riera Bas, en ignorado paradero, se extiende el presente en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 10.079**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 74 de 1987 se sigue expediente de dominio instado por la procuradora doña Lourdes Oña Llanos, en nombre y representación de doña Andresa, doña Pilar, doña Rosario y doña Adoración Francés Cubero, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina de la siguiente

Casa con corral sita en La Almunia de Doña Godina y en su calle de Barrioverde, número 7, de una extensión superficial de 162 metros cuadrados aproximados y cuyos linderos actuales son los siguientes: derecha entrando, Vicente Quilis Francés; izquierda, Rosario Martínez Ortiz, y fondo, Arturo Montesinos Roy.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto

puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 11.804**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 406-A de 1983, a instancia de Antenas Televisión Zaragoza, S. L., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandado don Cristóbal Román García, con domicilio en calle Ronda, núm. 5, de El Saucejo (Sevilla), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Renault", modelo R-6, matrícula SE-7691-X; valorado en 275.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca "Orba", de 23 pulgadas; valorado en 5.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, marca "Bru"; valorada en 8.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Edesa", de una puerta; valorado en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación y requerimiento****Núm. 11.482**

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 365 de 1986, contra Manuel-Carlos Lario Berges, sobre lesiones, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50.

Tramitación juicio, 300.

Diligencias previas, 40.

Expedición despachos, 730.

Ejecución sentencia, 100.

6 % tasación de costas, 450.

Total tasas, 1.970 pesetas.

Multa impuesta en sentencia firme, 2.500.

Reintegros actuaciones, 400.

Total general, 4.870 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Manuel-Carlos Lario Berges, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de diez días bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 11.247**

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.777 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de febrero de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.777 de 1986, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Niccolo Ciseri, cuyas circunstancias personales se ignoran y con domicilio en Florencia, apareciendo como responsable civil

subsidiaria Silvia Bianchi, desconociéndose sus circunstancias personales y con domicilio asimismo en la ciudad de Florencia, y denunciante Rafael Thomas Ara, mayor de edad, casado, catedrático, vecino de esta ciudad (avenida Tenor Fleeta, 26), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Niccolo Ciseri como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 8.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnizar a Rafael Thomas Ara en 39.917 pesetas, más el 11,50 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Silvia Bianchi.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciado Niccolo Ciseri y a Silvia Bianchi, cuyos paraderos actuales se desconocen, advirtiéndoles que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de apelación personalmente o por escrito en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Víctor Arnaiz.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 11.903**

Don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 312 de 1986, seguidos a instancia de don Mariano Terrén Martínez, representado por el procurador don Manuel Sancho Castellano, y siendo demandado don Esteban Montes Castillo, con domicilio en calle Violeta Parra, 24, 4.º D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Ford", modelo "Fiesta", con placas de matrícula Z-3872-N; valorado en 200.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Thomson", de veinte pulgadas; valorado en 20.000 pesetas.

Total, 220.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 11.245****Cédula de notificación**

En el expediente de juicio de faltas número 1.526 de 1986, seguido en este Juzgado por daños en vehículos, siendo implicado Francisco Sánchez de la Blanca Gómez, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado

notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Registro, 70.

Diligencias y juicio, 714.

Total tasas, 784 pesetas.

Honorarios perito, 1.800.

Multas, 15.000.

Indemnizaciones, 23.772.

Total, 41.356 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE MIRAFLORES, DE ZARAGOZA****Núm. 12.232**

Se convoca a todos los herederos regantes y usuarios industriales a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de sesiones del Sindicato (calle Juana de Ibarbourou, 15), a las 11.00 horas del día 22 de marzo de 1987, para tratar los asuntos reseñados en el orden del día.

De no concurrir el número de herederos que exigen las Ordenanzas se celebrará en segunda convocatoria, a las 11.30 horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

1.º Examen del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria del año 1986 que presenta el Sindicato.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al año 1986.

4.º Informe sobre condiciones de cesión de las casillas de la Media Legua.

5.º Nombramiento de dos herederos para la aprobación del acta del día de la fecha.

6.º Contestaciones a las preguntas formuladas en la sesión anterior.

7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las cuentas del año 1986 estarán expuestas en el domicilio social, en horas hábiles de oficina, diez días antes de celebrarse la Junta general, para que puedan ser examinadas por los herederos regantes y usuarios industriales.

Zaragoza, 3 de marzo de 1987. — El presidente, José Sancho Cortés.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS**Núm. 13.026**

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente mes de marzo, a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 9.00 en segunda, en el domicilio social (Casa de San Pascual, Garrapinillos) para tratar de los siguientes asuntos:

—Lectura del acta de la Junta anterior.

—Examen y aprobación, si procede, de la memoria general del año 1986.

—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1986.

—Estudio económico-administrativo del Sindicato.

—Dar cuenta de las instancias presentadas, solicitando la baja de alfarda. Alfarda.

—Ruegos, preguntas y proposiciones.

Garrapinillos, 9 de marzo de 1987. — El presidente de la Comunidad, Antonio Sagarra de Moor.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.